

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015 -0796

SALTA, 19 de junio de 2015

EXPEDIENTE. Nº 10.543/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 38, elevado por el alumno **BARCONTY, JOSE LUIS** – L. U. Nº 405.335 – de la carrera de Geología - plan 1993 – solicitando una prórroga para la defensa del trabajo de Tesis Profesional, pedido que cuenta con el visto bueno del Director **DR. GUILLERMO ANDRES BAUDINO** ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R-DNAT-2014-0867 (fs.34/35), de fecha 23 de junio de 2014, se le aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesis Profesional, indicando que dado el tiempo que transcurrió entre la fecha de aprobación de la última materia (23/05/2013) fs. 19, se le concedió un plazo para su defensa, de un (1) año a partir del 23/06/2014;

Que de acuerdo a la Resolución R-CDNAT-2010-071 (Reglamento de Tesis Profesional) en su Artículo 22, se establece un plazo máximo para la defensa de la misma, 12 meses posteriores a la fecha de aprobación de la última materia (23/05/2013 fs. 19);

Que aduce dicho pedido, a que precisa un tiempo prudencial para llevar a cabo unos ensayos en terreno (Misión Chaqueña, Dpto. San Martín. Provincia de Salta);

Que la Comisión de Tesis Profesional de la Escuela de Geología a fs. 39, analiza el pedido elevado por el alumno, aconsejando, se le otorgue una prórroga de seis (6) meses, por única vez y a partir del 23 de junio del presente año, para la defensa de la misma ;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

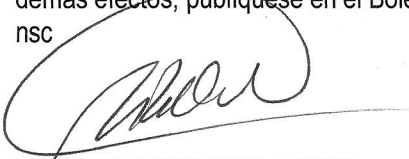
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el **23 de diciembre de 2015**, para que el alumno **BARCONTY, JOSE LUIS** – L. U. Nº 405.335 – de la carrera de Geología - plan 1993 - defienda su trabajo de Tesis Profesional titulado: **“PERFORACION DE POZOS CON PALAS BARRENO, CON EL OBJETIVO DE OBTENER AGUA PARA CONSUMO HUMANO, AGRICOLA-GANADERO Y MONITOREO AMBIENTAL”** , en razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 38.

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Geología, Comisión de Tesis, Director, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógica para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M.Sc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES